

4

D.º Jerónimo Peter del Barco Yedel llamara a Claustro pleno p.º mañana martes a las nueve de la mañana, para que se hade dar parte al M.º Protomedicato del Principado de Cataluña de lo acordado por los Vnivers.º a cerca de los Gales q.º en ella como D.º es: teban Curtis, y otras si se hade escribir a quien y en q.º terminos p.º q.º se refocan estos. Quedasse a Claustro de Diputados p.º ver un Memo.º de la Madre Abadesa, y Religiosas del M.º conu.º de Sta. Clara de esta Ciu.º en q.º solicita q.º la Univ.º se de un censo de ciento cinquenta mil rr.º y oyr un dictamen de la Junta de Pleytos sobre este particular.º Para ver un Memo.º del Obispo Menor de la Univer.º en q.º expone los daños, y destrozos, q.º se experimentan en las Fabricas de las Catedras Mayores, y Menores asy en lo exterior, como en lo interior de los Gales, por la concurrencia de fuegos, o entredas de muchachos y otros viciales, con ocasion de hallarse ausentes los Gales en dias no lectivos, con ocasion del extravio de los Navines q.º y sobre todo resolver lo mas convenientemente. Nadie falte pena prestada juramenti, y lo del Estatuto. fecha Salamanca. ca. y Det. 12 de 1787.

Ch.º Fr.º Basilio de Mendoza  
Vice-Rector.



SEÑORES

- Rector
- Cancelario
- + Mendoza
- + Garcia
- + Navarro
- Madariaga
- + Cartagena
- Toledano
- Muñoz
- Carpintero
- + Bajo
- Alva
- Recalde
- + Machado
- Robles
- Perez
- Oliva
- Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- + Blengua
- + Peña
- Alonso
- + Arango
- + Sanpere
- Herrero
- Encina
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- + Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso
- Salas
- Pozo
- Diaz
- Ridozes
- + Anguas
- Ximenez
- Santa Marina

- Reirruard
- + Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- + Hinojosa
- + Miranda
- Arias
- Cisneros
- Melendez
- Mota
- Alvarez
- Casquete
- Estevez
- Mintegui
- Castro
- Pando
- Sierra
- + Salazar
- Aransai
- Barcena
- Almeida
- Huebra
- Candamo
- Gorordogicoa
- + Ocaña
- Cca
- Jennand.<sup>2</sup>
- Concei
- Gonzalez
- + Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- Recacho
- Medina
- Otero
- + Zepa
- Campal
- Aragues
- Ortiz
- + Garcia
- + Martel

Diputados

*Dr. Antonio Lopez de Villalobos*

*Dr. Santiago Cuervo*

Comisionarios

*Dr. Juan Lopez Cuenca*

*Dr. Juan Garcia*

*Dr. Felipe Thomas Arriaga*

*Dr. Manuel Antonio Sibia*

*Dr. Manuel Carrasco*

*Dr. Joseph Rodriguez Vezmar*

*Abas, al Com. y P. A.*

AVSA



Se paso a votar sobre si se havia de escribir, al proto  
medicatos de cataluña, lo acordado, en los grados de <sup>curtis</sup> ~~curtis~~  
Salas: que los medicos escriban al

tomeditos, expresando q. el Presid. se recien  
los titulos, y con testim.

Maño ~~ff~~

Mañudo: ~~ff~~ con testim. q. se escriba lo acordado  
por la Univ. sobre los grados de D. Esteban Curtis:

Blanca: ~~ff~~ que se escriba al Presid. ~~ff~~ lo acordado  
por la Univ. con testim.

Pená: ~~ff~~

Sampere ~~ff~~

Garg. ~~ff~~

Yngre ~~ff~~

Uyuro: que son del Colegio de medicina es  
critan lo acordado, por la Univ.

Urizanda: ~~ff~~

-Hinosoria ~~ff~~ y q. se recien en tit.

Panda, ~~ff~~

Sierra ~~ff~~

Salazar ~~ff~~

D. Ocaña ~~ff~~

D. Lopez ~~ff~~

D. Cuesta: voto al Aynto, q. se recien los tit.

~~D. Lopez~~  
Voto lo mismo

Campal: que se escriba lo acordado por la  
Univ. en los grados de D. Esteban Curtis:

García ~~ff~~

Marcel ~~ff~~

Primeros votos de Univ.

Yanguas q. se imp. q. a Presid. p. q. se cosa los  
titulos en la imp.

Marcel ~~ff~~

Cartagena ~~ff~~

Nota: se acorda lo q. esta por primer acuerdo de  
de este Claustro; y antes de empezarse imp.



yo mismo en la Univ. de la carta q. me escribió el  
D.º Mecacho, diciendo el descubierto en q. estaba la  
Univ. por no haber mirado al P.º Protomedicato  
de Cataluña; y q. ~~esta~~ la Univ. escribía a su  
Presid.º de oficio los títulos q. aquí se dieron a los  
Cristóbal Curtis; pero solo valió por Acuerdo lo q.  
comprende el prim.º de este clauso-

Nota Sobre el Censo impuesto el 2.º de febrero de 1763  
expresando se podía dar la cantidad q. pedía el  
Cens.º de esta clase, con tal de q. este cens.º die-  
se a razón de 3 p.º 100, y se puse a votar  
en la forma sigui-  
te

D.º Navarra: que mediante lo informado por el  
D.º Blenquá, se de el cens.º, conviniendo el  
Cens.º en dar el 3 p.º 100  
D.º Bazo: que la Junta de Pleitos examine  
3 p.º 100, y

D.º Blenquá: que se de, dando  
como pide la redemp.º en  
200 y m.º

D.º Penas: q. se de, sea a  
3 p.º 100, y no de

D.º Atango: que se de a 3 p.º 100, y no de  
otro modo; y redemp.º por 3 partes

Sampeter: a 3 p.º 100 q. se de, y se  
con la redemp.º en 3 p.º y se

ambos en la Junta de Pleitos, p.º el  
otorgam.º de escritura

Yanguas: q. se de como en las  
Ayuso: q. y q. se de como en las

Junta de Pleitos, p.º otorgar la d.º y  
q. se de como sea a 2 y m.º p.º 100, y sea

esta Junta si puede sacar mas en  
Miranda: que se de, con redemp.º por

3 p.º 100 pero a 3 p.º 100 p.º 100



D<sup>to</sup>. Ocamo *ff* y con. a la J<sup>ta</sup> de  
de pleitos p<sup>a</sup> el otorgam. de la  
D<sup>to</sup>. Cuesta, q<sup>e</sup> se de a d<sup>to</sup>, y m<sup>o</sup> con la redemp.  
por mes p<sup>a</sup>

Zepa: que se le de a 3 p. 100 y con.  
a la J<sup>ta</sup> de pleitos, p<sup>a</sup> el otorgam. de la SS =

Fortia = *ff*  
Martel *ff*  
J<sup>o</sup>. Carré *ff*

por se p<sup>a</sup> voto de Univ<sup>o</sup>.

Nota: y voto por acuerdo el q<sup>e</sup> esta por voz.  
de este Claustro: y habiendose leydo el memo.  
presentado por el Obrero Menor, sobre los des-  
truxos interiores y exteriores, de las Crenelas Ma-  
yores, y Menores, se paso a votar en la forma  
siguiente =

D<sup>to</sup>. Navarro: que en depend. de la Univ. con especialidad  
en dia y no lectivo. Cole. las eructas, no permitiendo  
pago, y por esta causa se de a q<sup>e</sup> el p<sup>o</sup> de la Univ.  
del estudio, contribuya p<sup>a</sup> su parte a evitar  
D<sup>to</sup>. de los de tales, se castiga  
y proceda contra los estudios causantes: y q<sup>e</sup> se castiga  
vines, no se entreguen a nadie por  
D<sup>to</sup>. de los de tales, se castiga

D<sup>to</sup>. Bazo: que se nombren dos S<sup>tes</sup> p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> examinen el  
trabajo

D<sup>to</sup>. Blengua: que cuide de evitar los desordenes D<sup>to</sup>. de los  
Barba, dandose 50 ducados p<sup>a</sup> este trabajo, y q<sup>e</sup> se  
las sea muy expensas, y dia de fiesta, a dicta Plaza  
por si o por otro, p<sup>a</sup> evitar estos desordenes, y q<sup>e</sup> el



10<sup>o</sup> D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> May. n<sup>o</sup> m<sup>o</sup> p<sup>o</sup> la retas  
de Barbosa a los q. diga haberse expedido  
juzgado o perjudicado las Escuelas.

D<sup>o</sup> Tena: Que el D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> negociante, con el M<sup>o</sup>  
not, como se ha de remediar estos exesos  
y Of<sup>o</sup> al S<sup>o</sup> Juez del Estudio

D<sup>o</sup> Atarzo: Que mortales Abog<sup>o</sup> del silencio cele  
sobre el particular, en dias lectivos, y no  
lectivos:

D<sup>o</sup> Sampere: Que se recojan todos los Navines:  
Que el Abog<sup>o</sup> del silencio tenga cuidado  
de avisar puntualmente que se forme una  
p<sup>o</sup> examinand si se puede impedir el  
manito, en los dias no lectivos:

D<sup>o</sup> Blengua: reformo: Que de 12 a 1<sup>o</sup> se desden  
las puertas de las Escuelas:

D<sup>o</sup> Yanguar: Que se ~~nombrar~~ ~~un~~ ~~comite~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Escuela~~  
nombrar dos S<sup>o</sup> Comis<sup>o</sup> p<sup>o</sup> q. el M<sup>o</sup> y el  
con, la J<sup>o</sup> de Policia, y facilitar  
impedir el manito en los dias q. no haya  
lectos: Que haya Navines p<sup>o</sup> los <sup>Catedraticos</sup> q. en  
haya uno p<sup>o</sup> el M<sup>o</sup> del silencio, y q. este cele en  
todos los dias

D<sup>o</sup> Mitandari: Que haya Naves, y de ella cuide el  
Fideli y respecto a las dem<sup>o</sup> horas en que  
no se lee, q. se nombren Comisarios para  
q. lo noten, y hagan presente a la J<sup>o</sup> de  
de Policia: que se ponga una Naves p<sup>o</sup>  
el Abog<sup>o</sup> de silencio, q. abra este punto  
y animacion q. se queden los Alumnos,  
y se le obone al Abog<sup>o</sup> del H<sup>o</sup> q. el libro  
y en los dias lectivos, y no lectivos:

<sup>bre no</sup>  
D. D. Camar que se nombren dos Comisarios ca  
mo ba dho, y el Alguacil del silencio cele en la  
misma forma.

D. Cuentar que se nombren Comisarios, y el Alguacil  
del silencio cele como ba dho, pero halla mejor. en que  
la dha nombrada trate con la dha Policia?

D. D. Plerogio ~~no~~ digo, no podia permitirse q. se  
trate, con la dha Policia, como ba votado.

D. Lepri se nombren dos Comisarios. pa. q. por si  
un curso a la dha Junta determinen, y q. el  
Alguacil del silencio cele en todos los dias

D. Garcia ~~de~~ La Junta, examine, y el Alguacil  
del silencio cele como ba dho

D. Martel ~~Y~~

D. Aguirre ~~Y~~

S. de Carcelai que se cree a 12<sup>a</sup> dho. y con-  
viene en el nombram. de la Junta

S. de P. N. conviene en el nombram. de la Junta

Y vale por acuerdo el q. esta y por ter-  
cero de este Claustro =

Nota  
Los Comisarios pa. el primero, y ter-  
cero punto respectivam. se propusieron  
por el v. d. p. n. y fueron aprobados  
in voce por sus respectivos Claustros,  
por haver yo el v. d. preguntado si  
se conformaban, y respondido q. si a una  
voz.

*[Signature]*



En 15 de Octu. bre. Libro D. Ant. Diaz el  
Memo. presentado por la Abadesa, y com.  
de Sta. Clara, en virtud del qual se conce-  
dió el censo de 190 D. R. a 3 p. 1000 y  
asimismo libro el termino de libertad de  
hipotecas dado por D. Joaquin de Men-  
dosa Carrillo, y lo todo se tubo presen-  
te en esta Claustra; e igual nota  
a esta se halla en el libro de recibos  
firmada del mismo D. Ant.

Ledesma  
A 33





Ac.<sup>do</sup> de los Claustros Plenos, y Diputados, de 13 de Oct. de 87

Que se escriba p.<sup>r</sup> don S. Yndiviaru del Co.  
leg.<sup>o</sup> Medico al P.<sup>r</sup> Protomedicato del Principado de Cataluña,  
dando parte de lo acordado p.<sup>r</sup> la Unvers.<sup>id</sup> en los Hados  
de D. Ctevan Cutis, autorizandolo el S.<sup>to</sup> de data para  
todo ello el testim.<sup>o</sup> necesario.

Se nombraron por S.<sup>tes</sup> Comisarios a los S.<sup>tes</sup> Zepal,  
y Campal = Claustro de Diputados de 13 de Oct.

Que se de el curso al Com.<sup>do</sup> de Sta. Clara  
pagando el redito de diez por ciento, q.<sup>e</sup> ha de  
poder redimir por 3.<sup>as</sup> partes, y se  
va a contar a la Junta de Mayo p.<sup>a</sup>  
el otorgam.<sup>to</sup> de la C.<sup>ta</sup> de Impresos

Ac.<sup>do</sup> Que se nombren dos Comisarios, para q.<sup>e</sup> vayan a  
particular, y mediten los medios p.<sup>a</sup> remediar  
los expusos en ambas Crueles, y q.<sup>e</sup> en el mes  
en diez lectivo, y q.<sup>e</sup> lo sean, se le el:  
Algun al fibras:

tres Comisarios, se nombraron al P.<sup>r</sup>  
Yanegas, D.<sup>to</sup> Ayuso, y Cortes del es  
rudio.

Dr. Hernandez  
Dn. A. S.

Dr. Navarro

*[Signature]*



Con el Claustro de la v.ª tienen  
relac<sup>on</sup> =

El Claustro de 26 de Enero  
de 89 =  
La Junta del ~~mesmo~~ <sup>7 de Mayo</sup> = y

El Claustro de 8 de Mayo del  
mismo a.º de 1789 =

Claustro Pleno de 13 de Oct. <sup>bre de 89</sup>  
en q.º se acordó, escribir al R.º Proto-  
medicato del Principado de Cataluña  
lo reme<sup>nto</sup> p.º la Univ.º en los Hados  
de D. Esteban Cus<sup>ta</sup>ir:

Comisarios:

D.º Lepa, y Campal

Claustro de Diputados del mismo día 13 =

Se acordó dar un censo de 150 D.º  
al Con<sup>to</sup> de v.ª Clara, pagando de fed:  
por el 3.º p.º 100 = Comis. de v.ª de M<sup>er</sup>to =

Se acordó nombrar 5.º Comisarios p.º  
q.º vaten, y mediten el modo de  
remediar los derrotes de las Cruelats,  
y Gales; y q.º el Alguacil del silen-  
cio las guarde, y cele en todos los  
días: Comisarios: El R.º Yanguas, D.º Agudo  
y D.º Tuer del Estudio =

Buenos Aires  
B  
ANSA

Excmo. Sr. D. ...

A consecuencia de lo expuesto por  
 V. S. en su carta de 24 de Dic. del  
 año proximo pasado, en orden a  
 Grados de B. en Artes, y Medicina  
 vnos en esta Univer. a nro. Sr. D. ...  
 don Curtis tubo a bien la misma  
 nombrar <sup>antes</sup> Comisarios en 26 de Enero  
 este año para q. examinasen el parti-  
 cular, y havendolo echo con inspec. de  
 la carta de V. S. y demas docum. q. se  
 subieron presentes, acordaron los  
 mirarlos en Junta el 7 de Mayo  
 este año, q. la Uni. esta Univ. debia  
 declarar por nulos los Grados de  
 presados Grado de B. recibidos por el  
 D. Esteban Curtis, y enterado el Claus.  
 tro de esta determinac. de la Junta  
 la aprubo ~~examinando~~ en 8 de Mayo  
 del mismo año dando por nul.  
 los aquellos Grados, y p. su inter.  
 y tambien acordó la misma Univ. en  
 mes de 13 del dict. ~~hacerse~~  
 e escribiendo a V. S. lo determinado  
 por la misma Univ. en este Claus.  
 con el correspond. termin. q. es el



cf. acompañada.

Dios que a. f. d. m.

a!

Posición de la carta, cf. acompañada  
ya con el correspondiente testimonio se remite  
a los ~~...~~

Excmo. Sr. D. D. M. Procomendado de Cruz  
Junta y M. Acad. Médica Nacional  
En 17 de Oct. de 87



